

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

PROGRAMA DE **FOMENTO A LA INNOVACION EMPRESARIAL**

CONVOCATORIA PÚBLICA **PARA EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES 2023 – RONDA II**

BASE LEGAL Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022, por medio de la cual se aprueba en todas sus partes el Reglamento de Convocatorias Públicas para el financiamiento no reembolsable de subsidios económicos a proyectos beneficiados de los programas de la SENACYT. Publicada en la Gaceta Oficial 29463-A de 26 de enero de 2022

DIRIGIDO A

- **Persona Natural:** Mayores de edad, de nacionalidad panameña, residentes en Panamá
- **Personas Jurídicas:** con fines de lucro, inscritas en Panamá, en calidad de Mipymes (ver bases).

Las propuestas presentadas por personas naturales y personas jurídicas con fines de lucro, inscritas en Panamá, podrán ser financiadas con recursos del Préstamo No.3692/OC-PN del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Apoyar proyectos con base tecnológica e innovación con alto potencial de crecimiento a nivel nacional e internacional. Se busca financiar proyectos en las fases iniciales del emprendimiento. Se busca financiar proyectos que planteen la comercialización de productos o servicios innovadores y que puedan generar un impacto económico, social o ambiental en el país.

ÁREAS TEMÁTICAS

Las áreas temáticas no serán evaluadas por separado.

- Ciencias Agrarias
- Ciencias Tecnológicas
- Ciencias de la Salud

- Energía, Agua y Medio Ambiente
- Sector Logístico y Marítimo
- Cambio Climático
- Turismo

Las propuestas seleccionadas que correspondan a las áreas temáticas detalladas en este anuncio y que sean presentadas por personas naturales y personas jurídicas con fines de lucro, inscritas en Panamá, podrán ser financiadas con recursos del Préstamo No.3692/OC-PN del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN (SEPARADA O UNA SOLA CATEGORÍA)

La evaluación se realizará por categoría de evaluación separada, de acuerdo con las siguientes categorías: Capital Pre-Semilla y Capital Semilla.

I. CATEGORÍA CAPITAL PRE-SEMILLA

Objetivo: Apoyo económico no reembolsable para financiar proyectos emprendedores que generen una innovación en productos, procesos o servicios respecto a su mercado meta. Se financiarán proyectos con ideas innovadoras que busquen comprobar si la demanda real del producto tiene un mercado meta. Se busca apoyar proyectos liderados por una mujer o el equipo tenga igual participación de mujeres y hombres.

MONTOS: El monto máximo del aporte no reembolsable que otorgará SENACYT es hasta del 100% del costo total de la propuesta y es obligatorio incorporar un proceso de incubación (incubadora/centros de emprendimiento/aceleradora) o un mentor que cumpla con alguno de los siguientes perfiles:

- Con perfil académico de profesor universitario con grado de maestría.
- Empresario del sector en el que se desarrolla la propuesta y que cuente con al menos diez (10) años de experiencia comprobada en cargos de gerencia o similar.
- Investigador con grado de doctorado.
- Incubadora / centros de emprendimiento / aceleradora

Las propuestas que presenten y justifiquen en el Formulario de Propuesta que estas tienen como líder a una mujer o el equipo tenga igual participación de mujeres y hombres podrán recibir un aporte no reembolsable adicional, según se detalla en la tabla a continuación:

Perfil de la Incubadora o Mentor	Aporte no reembolsable base	Equipos liderados por una mujer o que tengan igual participación de mujeres y hombres	Aporte no reembolsable a financiar
Profesor Universitario o empresario	B/.4,000.00	B/.1,000.00	B/.5,000.00
Investigador o incubadora / centros de emprendimiento / aceleradora	B/.6,000.00	B/.2,000.00	B/.8,000.00

En la Categoría Capital Pre-Semilla, SENACYT se financiará la contratación de Recurso Humano, preexistente o nuevo (miembros del proyecto), hasta un máximo del treinta por ciento (30%) del total del aporte no reembolsable que otorgará SENACYT.

El pago a las incubadoras, centros de emprendimiento, aceleradoras y mentores no podrá ser mayor al diez por ciento (10%) del total del aporte no reembolsable que otorgará SENACYT y debe ser incluido en el presupuesto.

El proceso de incubación debe ser ofrecido por quienes conforman el ecosistema de emprendimiento y debe ser escogido por quien se postula.

DURACIÓN: Los proyectos presentados en esta categoría deberán tener una duración máxima de seis (6) meses y es obligatorio que se desarrolle en dos (2) etapas.

El proyecto constará de dos (2) etapas, a saber:

- Fase 1. Definir e Idear: Etapa en la que el emprendedor debe plantear el análisis de un problema a resolver, las alternativas de solución tecnológica y el posible mercado al cual se dirigen. Esta etapa se debe realizar en tres (3) meses.
- Fase 2. Prototipar y Evaluar. Etapa en la que el emprendimiento pasa de la idea a la creación de un prototipo que materializa la solución escogida. Al final de la etapa, los emprendedores (personas naturales y jurídicas) deben presentar un Producto Mínimo Viable validado. Esta etapa se debe realizar en tres (3) meses.

Resultados esperados: Al final del proyecto deben presentar un Producto Mínimo Viable validado, que tenga las funcionalidades mínimas necesarias para ser viable y satisfacer la demanda de clientes. Es obligatorio que esta actividad sea incluida en el Plan de Trabajo de la propuesta.

Las propuestas presentadas en esta categoría por personas naturales y personas jurídicas con fines de lucro, inscritas en Panamá, podrán ser financiadas con recursos del Préstamo No.3692/OC-PN del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

II. CATEGORÍA CAPITAL SEMILLA

Objetivo: Apoyo económico no reembolsable para financiar proyectos innovadores con alto potencial de crecimiento y que busquen financiamiento a partir de la fase de puesta en marcha y validación de un plan de negocios y prototipo. Se busca apoyar proyectos liderados por una mujer o el equipo tenga igual participación de mujeres y hombres.

Requisito: Los proyectos deben tener como mínimo, un plan de negocios formulado y un Producto Mínimo Viable validado.

MONTOS: El monto máximo del aporte no reembolsable que otorgará SENACYT es hasta del 100% del costo total de la propuesta y es obligatorio incorporar un proceso de incubación (incubadora/centros de emprendimiento/aceleradora) o un mentor que cumpla con alguno de los siguientes perfiles:

- Con perfil académico de profesor universitario con grado de maestría.
- Empresario del sector en el que se desarrolla la propuesta y que cuente con al menos diez (10) años de experiencia comprobada en cargos de gerencia o similar.
- Investigador con grado de doctorado.
- Incubadora / centros de emprendimiento / aceleradora

Las propuestas que presenten y justifiquen en el Formulario de Propuesta que estas tienen como líder a una mujer o el equipo tenga igual participación de mujeres y hombres podrán recibir un aporte no reembolsable adicional, según se detalla en la tabla a continuación:

Perfil de la Incubadora o Mentor	Aporte no reembolsable base	Equipos liderados por una mujer o que tengan igual participación de mujeres y hombres	Aporte no reembolsable a financiar
Profesor Universitario o empresario	B/.17,000.00	B/.3,000.00	B/.20,000.00
Investigador o incubadora / centros de emprendimiento / aceleradora	B/.22,000.00	B/.3,000.00	B/.25,000.00

En la Categoría Capital Semilla, SENACYT financiará la contratación de Recurso Humano, preexistente o nuevo (miembros del proyecto), hasta un máximo del treinta por ciento (30%) del total del aporte no reembolsable que otorgará SENACYT.

El pago a las incubadoras, centros de emprendimiento, aceleradoras y mentores no podrá ser mayor al diez por ciento (10%) del total del aporte no reembolsable que otorgará SENACYT y debe ser incluido en el presupuesto.

El proceso de incubación debe ser ofrecido por quienes conforman el ecosistema de emprendimiento y debe ser escogido por quien se postula.

DURACIÓN: Los proyectos presentados en esta categoría deberán tener una duración máxima de seis (6) meses y es obligatorio que se desarrolle en dos (2) etapas.

El proyecto constará de dos (2) etapas, a saber:

- Etapa 1. Desarrollo y producción del Producto Mínimo Viable. Etapa en la que el emprendedor tiene un Producto Mínimo Viable validado en el mercado e inicia su fase de producción. Esta etapa se debe realizar en cuatro (4) meses.
- Etapa 2. Comercialización. Etapa en la que el emprendedor realiza sus primeras ventas. Esta etapa se debe realizar en dos (2) meses.

Resultados esperados: Al final del proyecto deben presentar un Producto Mínimo Viable en producción y sus primeras ventas. Es obligatorio que esta actividad sea incluida en el Plan de Trabajo de la propuesta.

Las propuestas presentadas en esta categoría por personas naturales y personas jurídicas con fines de lucro, inscritas en Panamá, podrán ser financiadas con recursos del Préstamo No.3692/OC-PN del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

PLAZOS (DÍA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE)

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 2 DE MAYO DE 2023

FECHA PARA ENTREGA DE PROPUESTAS: 31 DE MAYO DE 2023 (hasta las 3:00 p.m.)

Después de la fecha y hora para la entrega de propuestas, no se admitirán subsanaciones de ninguna índole a las propuestas recibidas.

CUALQUIERA OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA SENACYT

CONSULTAS: Al correo electrónico emprende2023r2@senacyt.gob.pa o al teléfono 517-0046 y 517-1038.

Las consultas podrán ser respondidas con mayor efectividad hasta un máximo de 24 horas previas al cierre de la convocatoria, debido a que las líneas telefónicas y los correos electrónicos alcanzan alto nivel de tránsito, por lo que le recomendamos realizar sus consultas y diligencias con antelación.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que los formularios y documentos solicitados estén completos, cumpla con los requisitos solicitados en las Bases de la Convocatoria y sean recibidos dentro de los plazos previstos.

NOTA: El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha aprobado a la República de Panamá (El Prestatario) un financiamiento para parte de los gastos elegibles del Programa de "Innovación para la Inclusión Social y la Productividad", cuyo Contrato de Préstamo está identificado con el No. 3692/OC-PN.